



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 001628

COLBUN:

29 MAY 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 1152 y 1153
- Compra ágil ID: 4172-159-COT24 y 4172-160-COT24
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Adquisición inferior a 3 U.T.M

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra a los proveedores que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición silla de rueda estándar solicitada para el CESFAM Colbún, otoscopio y pack de 4 uds pinzas ECG electrodos, solicitados para el Servicio de Urgencia Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO
76.850.591-8	COMERCIALIZADORA MEDESPIC SPA	142.562
79.785.840-4	ORTOMEDICA LIFANTE S.A	89.250
	TOTAL	231.812

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a los códigos de cuenta 2152904, denominación: mobiliario y otros; 2152204999 denominación: otros materiales de uso o consumo y 2152204013 denominación: equipos menores, del presupuesto del Depto. de Salud año 2024.

**NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dírecto

AUR/LPT/MBP/ymv.-

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud